



APRUEBA BASES DE POSTULACION PARA
INSTALACION Y ADMINISTRACION DE LA FERIA
INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.)
CELEBRACION 07 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DECRETO N° 6269 /2026.-

ARICA, 20 DE MAYO DE 2026.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 9518, de fecha 08 de septiembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 162, de fecha 11 de mayo de 2026, de la Dirección de Turismo; Registro N° 9991, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, a través de Ordinario N° 162, la Dirección de Turismo, requiere la aprobación de las Bases de Postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A), Celebración del 7 de junio del año 2026.
- b. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases de Postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A), Celebración del 7 de junio del año 2026, las cuales constan de 9 páginas y forman parte del presente decreto alcaldicio

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(FDO.) MARCELO CAÑIPA ZEGARRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/bcm.-

Direc. Adm. y Finanzas, Direc. de Control, Asesoría Jurídica, Direc. de Turismo, DIDI, Archivo.-



DIRECCION DE TURISMO

**BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA
INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS (F.I.D.A.)**

CELEBRACIÓN 07 DE JUNIO DEL AÑO 2026

1. OBJETO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Dirección de Turismo, realizan el presente llamado con objeto de incentivar a personas naturales o jurídicas, asociaciones y/u organizaciones, con o sin fines de lucro, para que postulen a la obtención del permiso de ocupación de espacio público para la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo de la Celebración del 07 de junio del año 2026.

La Feria Internacional de Artesanías en la región de Arica y Parinacota se presenta como una plataforma fundamental para la promoción y visibilización de los principales atributos culturales, gastronómicos y artesanales de la zona. Este evento busca no solo atraer a turistas, sino también fomentar la participación activa de emprendedores, empresarios, artesanos y cultores locales.

2. FECHA DE PUBLICACIÓN:

Las Bases de postulación serán publicadas a través de la página web municipal: www.muniarica.cl, entre los días 20 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026

3. FECHA DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar de la postulación indicada deberán presentar los antecedentes que se indican en el punto 5 de las presentes bases, en un sobre sellado en la Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica, ubicado en calle Av. Gral. Velásquez N°955, desde la publicación de las presentes bases, hasta el 27 de mayo del 2026, en horario de oficina, hasta las 10:00 horas. Toda postulación presentada fuera de plazo se entenderá como no efectuada y se devolverán inmediblemente los antecedentes al postulante.

4. CONCEPTOS TÉCNICOS:

- **Instalación y desinstalación F.I.D.A.**

La instalación se llevará a cabo entre los días 02 al 04 de junio de 2026 y su desinstalación desde el día 14 de junio hasta el día 16 de junio, a las 09:00 am.

- **Periodo de funcionamiento F.I.D.A.**

Su funcionamiento será a partir del día viernes 05 de junio de 2026, hasta el día domingo 14 de junio de 2026, en el sector central del Parque Vicuña Mackenna. El horario de atención de público de la feria será a partir de los 10:00 am hasta las 2:00 am.

Se aplicarán a las presentes bases, los conceptos vinculados a la comercialización y elaboración, para esta feria son:



CONCEPTO	DEFINICIÓN
Artesanía	Vinculada a la acción de producir y crear un objeto o una serie de objetos y que se constituye como una actividad cuya cadena de valor contiene hitos relacionados al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material, relacionados simbólicamente con el territorio y la construcción de identidad de la comunidad en la que se insertan (sea está a nivel local o nacional). (Observatorio Cultural CNCA, 2011) .
Artesano (a)	Cultor(a) o creador (a) que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre la mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural de objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2013).
objeto Artesanal	Resultado de una actividad productiva de un artesano y con una finalidad de tipo patrimonial orientada a la apropiación simbólica y/o al consumo. Temas de interés en esta dimensión son los distintos rubros, las materias primas y las técnicas de técnicas utilizadas en la producción de dichos objetos. (Observatorio Cultural CNCA, 2011).
Manualidades	Trabajos realizados principalmente por la unión de elementos procesados o industriales, donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación. Las técnicas son básicas, de rápida adopción y que utilizan prototipos de referencias. Sus funciones pueden ser educativas, terapéuticas, de uso cotidiano e incluso conteniendo un componente económico relevante. No serán consideradas en esta convocatoria porque, en general, no se contemplan dentro de los oficios artesanales con identidad cultural "las manualidades" pues, aunque son también trabajos efectuados con las manos con o sin ayuda de herramientas, tienen un objetivo diferente.
Gastronomía Patrimonial	Preparación patrimonial, en tanto, comprendemos toda aquella transformación de productos que involucran técnicas, recetas, platos, principios de condimentación, gustos y también símbolos asociados a su factura y consumo que, igualmente, son de larga data y transmitidas transgeneracionalmente. Pueden ser preparaciones familiares, locales, regionales o nacionales (o compartidas por áreas culturales más allá de las fronteras administrativas, incluso, las internacionales) (Patrimonio Cultural Inmaterial, 2025).

* (Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio, 2019)





5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes, de forma ordenada y completa, como requisitos indispensables para participar en la convocatoria de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), en el marco de la Celebración del 07 de junio, a realizarse en el mes de junio de 2026:

a) Currículum del Postulante

Se deberá adjuntar un currículum actualizado que incluya experiencia en la instalación de ferias, número de ferias en las que ha participado, fotografías como respaldo, y en caso de trabajar con una productora, detallar dicha experiencia.

b) Certificado de Vigencia

En caso de tratarse de una persona jurídica, presentar certificado de vigencia correspondiente.

c) Certificados de Deuda

Se debe adjuntar:

- Certificado emitido por la Dirección del Trabajo que acredite no mantener deudas previsionales con sus trabajadores (cuando corresponda).
- Certificado que acredite no mantener deudas con la Ilustre Municipalidad de Arica.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta

Se debe incluir una boleta de garantía, vale vista o garantía bancaria por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT: 69.010.100-9.

- El documento debe tener una vigencia mínima de 30 días desde la fecha de postulación.
- Debe indicar expresamente: "ocupación de espacio público F.I.D.A. Celebración 07 de junio 2026"
- Su finalidad es respaldar la seriedad de la propuesta presentada.

e) Infraestructura Uniforme y Accesible

La infraestructura ofrecida debe ser de color blanco, con estructura y anclajes de fierro, y asegurar condiciones de seguridad para participantes y asistentes.

La infraestructura debe mantener uniformidad estética, con colores o imágenes alusivos a la Celebración del 07 de junio. Debe incluir divisiones por stand y acceso para personas en situación de discapacidad.

f) Módulos de Participación

La propuesta debe considerar un mínimo de 60 módulos, distribuidos de la siguiente firma:

- 60 % de la región de Arica y Parinacota.
- El resto, de otras regiones del país o internacionales.
- Cada módulo debe contar con 01 mesa, 01 silla y 01 mantel.





g) Stands Gratuitos para el Municipio

Se deben incluir tres stands gratuitos, de ubicación preferente, para ser gestionados por la Dirección de Turismo y destinados a entidades sin fines de lucro, y un cuarto stand exclusivo para la Dirección de Turismo.

h) Acceso a Energía Eléctrica

Se debe presentar certificado de factibilidad de conexión eléctrica u otro documento que garantice acceso a energía, como generadores certificados por la SEC. Incluir propuesta de plano eléctrico (TI).

i) Distribución y Tarifas de Stands

Debe indicarse una propuesta detallada de distribución de los stands en la feria, tarifas según metros cuadrados y tipos de rubros (bordados, talabartería, cerámica, productos artesanales de identidad local con pertinencia cultural no predominante, entre otros), en conformidad al Layout F.I.D.A. Celebración 07 de junio de 2026.

j) Propuesta de Layout Ferial

Presentar un plano detallado de distribución, con indicación precisa de metros cuadrados, sin interferir con el tránsito en la zona de la pileta de la Plaza Vicuña Mackenna. Debe incluir fotografías, plano visual y mantener armonía en la separación de espacios.

k) Plan Integral de Aseo y Manejo de Residuos

Presentar propuesta detallada que contemple:

- Barrido al menos 3 veces al día durante el evento, incluyendo montaje y desmontaje.
- Lavado de piso 1 vez al día o cuando sea requerido, con protocolo específico que detalle personal, horarios, materiales y procedimientos.
- Instalación de un mínimo de 16 contenedores de basura (8 interiores y 8 exteriores).
- Contratación de al menos 2 personas para labores exclusivas de limpieza.
- Plan de extracción y transporte de residuos diario, con retiro entre 08:00 y 10:00 hrs., y adicionalmente entre 16:00 y 18:00 hrs. del 05 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026. ***El incumplimiento de este punto inhabilitará la participación en futuras licitaciones municipales durante el año 2026.***

l) Propuesta de Actividades Vespertinas

Presentar un plan de al menos 2 actividades gratuitas en horario vespertino para atraer público. Indicar tipo, duración, implementación requerida (tarima, sillas, equipos, etc.).

m) Plan de Publicidad y Difusión

Debe incluir al menos:

- Gráfica de bienvenida (mínimo 6 m x 1,2 m), con logo municipal y alta calidad de impresión.
- Al menos 1000 volantes a color (10x15 cm), distribuidos por el oferente.
- Difusión a través de radio, prensa escrita y/o digital.



n) Cóctel de Bienvenida para Ceremonia Inaugural

Propuesta para un cóctel de bienvenida destinado a 100 personas como acto protocolar, coordinado con el Departamento de Comunicaciones de la IMA y Oficina de Protocolo IMA, con pertinencia cultural y productos locales (ej. choclo de Lluta, aceitunas de Azapa). Debe incluir también la realización de una ceremonia de "Pawa" con la participación de al menos dos personas que representen las costumbres tradicionales del evento.

6. REQUISITOS UNA VEZ ADJUDICADA LA PROPUESTA.

Una vez publicado el resultado en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica, la Administración Municipal emitirá un certificado de adjudicación al oferente seleccionado, el cual le habilitará para iniciar los trámites correspondientes a la instalación de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), en el marco de la Conmemoración de Fiestas Patrias, a realizarse desde el 05 de junio al 14 de junio del año 2026.

El postulante adjudicado deberá, en un plazo de tres (3) días hábiles, presentar ante la Oficina de Rentas y remitir copia a la Dirección de Turismo, la siguiente documentación obligatoria:

- Nómina de expositores que participarán en la F.I.D.A. 2025, incluyendo: nombre completo, RUT, domicilio, correo electrónico y rubro de cada participante.
- En caso de expositores que comercialicen productos que requieran autorizaciones sanitarias u otros permisos legales específicos (como alimentos u otros), deberán adjuntar las respectivas resoluciones sanitarias vigentes.
- La Ilustre Municipalidad de Arica se reserva el derecho de excluir de la feria a expositores que no cumplan con los requisitos legales correspondientes. En tales casos, el oferente deberá proponer reemplazos que sí cumplan con las exigencias.

Además, el oferente deberá entregar:

- Garantía bancaria, boleta o vale vista a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, por un monto de \$60.000 por cada stand adjudicado. Esta garantía tiene como finalidad respaldar:
 - La limpieza del espacio utilizado.
 - El cuidado de áreas verdes y mobiliario urbano.
 - La cobertura de daños a terceros durante el armado, desarmado o desarrollo de la feria.
 - El fiel cumplimiento del contrato.
 - La vigencia de esta garantía debe extenderse hasta 30 días posteriores a la postulación
- Plan de evacuación del recinto ferial, debidamente acreditado mediante planos actualizados.
- Detalle del personal a cargo de la limpieza integral diaria, que incluirá labores de barrido, lavado de piso. Asimismo, se deberá garantizar la disposición de contenedores de basura adecuados (en capacidad y calidad) tanto dentro como fuera del recinto, de acuerdo al flujo de público esperado.
- Locales de alimentación y bebidas deberán contar con su propio contenedor de residuos,
- acorde a la normativa vigente.
- Asegurar la extracción y transporte diario de los residuos generados durante los días de operación de la feria. El oferente debe disponer de un vehículo o medio de transporte que garantice el traslado de los residuos al vertedero municipal, evitando su acumulación.



- Disponer de personal de seguridad, cumpliendo los siguientes mínimos:
 - Dos (2) guardias diurnos.
 - Cuatro (4) guardias nocturnos.
 - Este personal deberá cumplir con las normativas establecidas por Carabineros de Chile y otros organismos competentes.
- El adjudicatario será responsable de la obtención del permiso de funcionamiento incluyendo, directiva de funcionamiento y seguridad y cumplimiento de la norma para actos masivos, si corresponde.

Importante:

En caso de que el oferente seleccionado no cumpla con la entrega de los antecedentes en el plazo indicado, se entenderá como desistimiento voluntario de su postulación. Ante esta situación, la Ilustre Municipalidad de Arica notificará al oferente que haya obtenido el segundo lugar, quien deberá presentar la documentación requerida para continuar con el proceso de adjudicación e instalación de la F.I.D.A. Celebración 07 de junio de 2026.

7. COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora está compuesta por las siguientes personas, quienes son designadas por decreto Alcaldicio:

- a) **DIEGO QUINTANILLA ZALAUETT**, funcionario contrata técnico grado 17, Oficina Asesoría Técnica DITUR.
- b) **MARTÍN ROMERO SAVALA**, funcionario contrata técnico grado 9, Dirección de Cultura.
- c) **CAMILA ROJO CLAROS**, funcionaria planta técnico grado 17, Administración Parque Centenario.

Una vez vencido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión Evaluadora se reunirá en una sola sesión, el miércoles 27 de mayo del año 2026, donde la Dirección de Turismo, entregará las propuestas recibidas para determinar al postulante seleccionado de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 8 de las presentes bases.

Criterios de Desempate

En caso de producirse igualdad de puntajes entre dos o más postulantes, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que se indica:

- 1) **Mayor puntaje en Pertinencia/Experiencia:** Tendrá prioridad el postulante que presente mayor experiencia o pertinencia respecto al objeto de la convocatoria.
- 2) **Resolución fundada de la Dirección de Turismo:** De persistir el empate, dirimirá quien represente a la Dirección de Turismo, cuya decisión deberá ser debidamente fundada y quedará registrada en el acta de evaluación correspondiente.



8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

La Comisión Evaluadora valorara asignando puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN
a)	VALOR ARRIENDO MÓDULO	40
b)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10
c)	PROPUESTA DE LIMPIEZA	30
d)	PROPUESTA DE ACTIVIDADES	20
		100

a) Valor Arriendo Módulo (40%)

- La Propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se establece en función al valor del arriendo de cada módulo por metro cuadrado.
- A menor valor, mayor será el puntaje.
- Si el valor de arriendo propuesto es mayor por sobre el 10% de la oferta mediana calculada, el puntaje será 0.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

Formula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{Poe - Pmin}{Poe} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

Pmin: Precio Mínimo Ofertado.

Poe: Precio oferta a evaluar.

b) Experiencia del Oferente (10%)

- El máximo puntaje obtenido será 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de contratos u órdenes de compra sea menor.
- No se considerarán para puntaje, contratos u órdenes de compra de una antigüedad mayor a 4 años, contados hacia atrás, desde la publicación de las presentes bases.

- No se considerarán para puntaje, contratos u órdenes de compra cuya contraparte, cliente o comprador, sea una persona jurídica, en la cual, el oferente tenga interés, participación o propiedad, directa o indirecta o los dueños de aquella, o viceversa, tengan una relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive.
- No se considerarán para puntaje contratos u órdenes de compra cuya contraparte, cliente o comprador, sea una persona natural que tengan relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive con el oferente.
- De no presentar antecedentes o estos en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en las presentes bases, el puntaje será igual a 0.

Formula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{Emax - Eev}{Emax} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

Emax: Experiencia Máxima presentada.

Eev: Experiencia a evaluar (en cantidad de contratos acreditados).

C) Propuesta de Limpieza (30%)

El puntaje se asignará según la tabla indicada a continuación.

ITEM	OFERTA	NO OFERTA
Personal para labores de aseo	10	0
Barrido diario	10	0
Lavado de piso	10	0

e) Propuesto de Actividades (20%)

El puntaje se asignará según la tabla indicada a continuación.

ITEM	OFERTA	NO OFERTA
Actividades (si tiene a lo menos 1)	05	0
Duración actividad (mínimo 30 minutos)	05	0
Lavado de piso	10	0



9. RESULTADOS.

Los resultados serán publicados en la página WEB de la Municipalidad con fecha jueves 28 de mayo de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN BASES	20 AL 27 DE MAYO
POSTULACIÓN	20 AL 27 DE MAYO
EVALUACIÓN COMISIÓN	27 DE MAYO
PÚBLICACIÓN RESULTADOS	28 DE MAYO
ENTREGA DE TERRENO	02 DE JUNIO
INAUGURACIÓN F.I.D.A.	05 DE JUNIO
CIERRE F.I.D.A.	14 DE EJUNIO
RESTITUCIÓN TERRENO	17 DE JUNIO
DEVOLUCIÓN GARANTÍA	22 DE JUNIO

- La Ilustre Municipalidad de Arica se reserva el derecho a realizar modificaciones de la propuesta realizada por el oferente, siempre y cuando, estas no afecten el correcto desarrollo de la F.I.D.A.
- El oferente deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones integradas en su propuesta, de lo contrario, se expone a que sean cursadas multas por parte de la Dirección de Turismo, las que pueden ir desde 1 U.T.M. hasta 5 U.T.M. por cada infracción, dependiendo del grado de incumplimiento.
- La Municipalidad de Arica se, reserva el derecho de caducar o poner término al contrato o administración adjudicada en caso del incumplimiento reiterados o las multas sobrepasen el 70% de la garantía de cumplimiento.
- Se hace presente que, el oferente debe otorgar espacio seguro para los asistentes y usuarios de la F.I.D.A., por tanto, ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo a las personas o altere el correcto funcionamiento de la feria, será exclusiva responsabilidad del adjudicatario de la "Administración e instalación de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo de la Conmemoración del 07 de Junio de 2026".

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

